



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12603

Viernes 13 de Enero de 2017

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2017 - Dto. Nº 64 - Prorrógase la Ley I Nº 515, Prorrogada por la Ley I Nº 572, por el Término de un (1) Año a partir del 20 de Diciembre de 2016 «Emergencia de los Servicios Públicos Esenciales» 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 2012 a 2020, 2022 a 2030, 2037 a 2053 3-11

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 997 11-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº V-376, V-389, V-390, 390, V-413 a V-416 13-14

Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Nº 332, 450, 462, 463, 468, 470, 515 a 520
522, 524, 525, 527 a 534, 536, 537, 539 a 542 14-18

Ministerio de Turismo
Año 2016 - Res. Nº XXVII-80 y XXVII-81 18

Año 2017 - Res. Nº XXVII-01 18

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2016 - Res. Nº XXV-27 18

Secretaría de Trabajo
Año 2016 - Res. Nº 602 a 615, 620 19-21

Instituto Provincial del Agua
Año 2017 - Res. Nº 02 21-22

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Conj. Nº V-417 y II-570 22

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Asesoría General de Gobierno
Año 2016 - Res. Conj. Nº V-418 y XXII-118 22

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 22-28

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: PRORROGASE LA LEY I N° 515, PRORROGADA POR LA LEY I N° 572, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 «EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES».

Dto. N° 64/17

Rawson, 11 de Enero de 2017

VISTO:

La difícil situación actual por la que atraviesan los servicios públicos esenciales de la Provincia del Chubut, el artículo 156° de la Constitución Provincial, las leyes I N° 515 y I N° 572;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo dictar normas generales con virtualidad de Ley cuando existan razones de necesidad y urgencia, reuniendo el acto prociado los requisitos del artículo 156° de la Constitución Provincial;

Que en fecha 28 de enero de 2014 se registró la Ley I N° 515, mediante el cual se declara la declaración la emergencia en todo el ámbito de la Provincia del Chubut, por el término de un (1) año, de la prestación de los servicios públicos esenciales de: a. Energía Eléctrica (generación, generación aislada, transmisión y distribución), b. Agua Potable (captación, potabilización, almacenamiento, transporte, elevación y distribución) y Efluentes Cloacales (recolección, transporte, tratamiento y disposición de efluentes cloacales y residuos resultantes y efluentes industriales aptos para ser vertidos en el sistema cloacal);

Que la norma indicada en el Considerando anterior, también estableció medidas para protección del empleo y la situación laboral de los trabajadores vinculados las prestación de estos servicios públicos, y asimismo, contempló procedimientos especiales de contrataciones y recisiones para atender a la emergencia;

Que finalmente también creó el Consejo Consultivo de los Servicios Públicos, integrado por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, representantes de los Municipios y Concejos Deliberantes de todos Municipios, Comunas Rurales de la Provincia del Chubut, la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos y los Sindicatos que nucleen a los trabajadores del área, que busca el análisis y desarrollo de políticas de Estado, tendientes a superar la emergencia;

Que la Ley I N° 515 fue prorrogada por la Ley I N° 572, a partir del 19 de diciembre de 2015 por el plazo de un año;

Que corresponde actuar de forma tal de evitar un colapso o problemas graves en los servicios públicos esenciales de la Provincia del Chubut;

Que en éste cuadro de situación, atento al vencimiento de la declaración de emergencia, se torna indispensable adoptar medidas de excepción adecuadas para resguardar los derechos de cada uno de los ciudadanos de nuestra provincia, y decretar la prórroga de la emergencia en las prestaciones, por el término de un (1) año, de la prestación de los servicios

Públicos esenciales de energía eléctrica, agua potable y efluentes cloacales;

Que la naturaleza de la situación torna inconveniente seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución Provincial para la sanción de las Leyes, por darse en el receso legislativos, sumado a las razones de necesidad y urgencia que ameritan el dictado del presente acto administrativo, el que será sometido a ratificación legislativa en forma inmediata, requisitos éstos que, según la doctrina más calificada, justifican el dictado válido de actos de ésta naturaleza;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado debida intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CHUBUT
ENACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

DECRETA :

Artículo 1°.- Prorrógase la Ley I N° 515, prorrogada por la Ley I N° 572, por el término de un (1) año a partir del 20 de diciembre de 2016, manteniéndose la declaración de la emergencia de los servicios públicos esenciales de: a. Energía Eléctrica (generación, generación aislada, transmisión y distribución), b. Agua Potable (captación, potabilización, almacenamiento, transporte, elevación y distribución) y c. Efluentes Cloacales (recolección, transporte, tratamiento y disposición de efluentes cloacales y residuos resultantes y efluentes industriales aptos para ser vertidos en el sistema cloacal).-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, en un plazo que no exceda de los cinco días.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

Sr. PABLO DURAN

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Cr. GUSTAVO ALEJANDRO CASTAN

Lic. PABLO MAMET

Sra. LETICIA HUICHAQUEO

Lic. IGNACIO AGULLEIRO

Sr. JOSE LUIS ALMADA

Cdor. SERGIO I. BOHE

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

Lic. HERMAN G. MÜLLER

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. Nº 2012****28-12-16**

Artículo 1º.- OTÓRGANSE aportes no reintegrables en concepto de ayuda financiera por la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000-) a distribuirse a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, representadas por los señores Intendentes de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Los subsidios otorgados en el artículo

1º deberán ser inventados por los responsables dentro de los sesenta (60) días de recibidos y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2016.

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



Dr. JOSE LUIS SARRIES
Secretario Letrado
Asesoría General de Gobierno

2012

ANEXO

Municipios y Comisiones de Fomento	Responsable	DNI	Aporte Financiero
CAMARONES	LOYOLA, Claudia Alejandra	28.852.167	350.000
CHOLILA	BOUDARGHAM Silvio Ubaldo	22.091.002	500.000
CORCOVADO	MOLINA, Héctor Ariel	20.035.989	350.000
EL HOYO	SZUDRUK, Miguel Mirco	18.546.585	500.000
GAIMAN	GARCÍA ARANIBAR, Mariano	26.727.239	1.500.000
GOBERNADOR COSTA	GÓMEZ, Miguel Ángel	20.236.496	300.000
GUALJAINA	LIMARIERI, Marcelo Horacio	23.165.116	350.000
JOSE DE SAN MARTÍN	CALPANCHAY, Rubén Osvaldo	20.589.575	450.000
PASO DE INDIOS	PICHÍNAN, Mario Horacio	23.257.946	350.000
PUERTO MADRYN	SASTRE, Ricardo Daniel	22.207.625	3.000.000
RIO PICO	MACHADO, Marcos Gustavo	22.642.557	350.000
TRELEW	MADERNA, Adrián Darío	26.459.365	3.000.000
TREVELIN	ALEUY, Gustavo Omar	12.594.168	1.500.000
TOTAL			12.500.000

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Dto. Nº 2013 28-12-16

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 2014 28-12-16

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 -SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 2015 28-12-16

Artículo 1º.- Autorizar a la Subsecretaría de Bosques e Incendios dependiente del Ministerio de la Producción, a incorporar a 60 agentes en la Planta Temporaria por el término de 4 meses a partir del 01-01-2017 y hasta el 30-04-2017.

Artículo 2º.-Dicha autorización se formula teniendo en cuenta que la autoridad de aplicación del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, resulta la Subsecretaría de Bosques e Incendios, ello conforme lo prevé el artículo 6 de la Ley XIX Nº 48.

Artículo 3º.- Otorgar los adicionales que correspondan teniendo en cuenta la tarea para la cual se incorporen, ya sea en el Agrupamiento Técnico, Combatiente o Auxiliar, de conformidad con lo establecido en la Ley XIX Nº 48.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción - SAF 68 - Subsecretaría de Bosques e Incendios - Programa 16 - Desarrollo Forestal - Actividad 1 - Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2017.

Dto. Nº 2016 28-12-16

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACÁN DE TRELEW» con domicilio constituido en San Martín 555 de la ciudad de Trelew, en la persona de su Vice Presidente, el Señor Nelson Eduardo WILLIAMS (D.N.I. Nº 16.421.093) y del Señor Marcelo Claudio FACCENDINI (D.N.I. Nº 16.998.238) Secretario de la institución mencionada, aporte económico con solicitado con el objeto sufragar los gastos que por la participación de la institución mencionada como representante provincial de la Provincia del Chubut en el denominado «Torneo Nacional de Ascenso - TNA», organizado por la «Asociación de

Clubes de Básquet de la República Argentina», en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 3893-MCG -2016.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de Recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1- Parcial 7 - Ejercicio 2016 -U.G. 7751-Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 2017 28-12-16

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor FERRETTI, Roberto José (M.I. Nº 10.027.888 - Clase 1952).-

Artículo 2º.-El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director- Categoría 18 - Ley I Nº 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F - 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1- Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 2018 28-12-16

Artículo 1º.- DECLARAR como legítimo abono el pago a favor de Telefónica de Argentina S.A. por la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.659.704,40), monto que determina la cancelación definitiva de las facturas adeudadas por el Poder Ejecutivo Provincial al mes de octubre del año 2015.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91- SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93: Servicio Básico Actividad 1-IPP 3.2.6. la Suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.996.369,20), Actividad 2 -IPP 3.2.6 la suma de Pesos UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 1.738.372,21), Actividad 3 - IPP 3.2.a. la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 186.118,83), Actividad 4 - IPP 3.2.6. la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 41.230,23), Actividad 5 - IPP 3.2.6. la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 676.813,17), Actividad 6 - IPP 3.2.6. la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON QUIN-

CE CENTAVOS (\$ 104.482,15), Actividad 7 - IPP 3-2.6. la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 485.99), Programa 99: Contribuciones a Organismos Descentralizados - Actividad 1 - IPP 3.2.6. la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2.281,18), Actividad 2 - IPP 3.2.6. la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIEN- TOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CEN- TAVOS (\$ 908.547,73), Actividad 5- IPP 3.2.6. la suma de PESOS CINCO MIL TRES CON ETENTA Y UN CEN- TAVOS (\$ 5.003,71) - Fuente de Financiamiento 6.1.0. - Ejercicio 2016.-

Artículo 3º.- La autoridad del organismo propiciante deberá evaluar las actuaciones y decidir, de corres- ponder, la instrucción de sumario administrativo a fin de determinar la posible existencia de responsabili- dad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Dto. Nº 2019 28-12-16

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presu- puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 2020 28-12-16

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 1º del Decreto N° 01466-16, de fecha 28 de .septiembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 4 del Decre- to 673-16, de fecha 10 de mayo de 2016, el que queda- rá redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma total de PE- SOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHO- CIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.813.869,92.-),se imputará en la Juris- dicción: 20-Ministerio de Gobierno, Saf: 20-Ministerio de Gobierno, Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Pro- vincial, Programa: 33-Justicia Social, Actividad: 03-Po- líticas Penitenciarias y Reinserción Social, Inciso: 04, Partida Principal: 03, Partida Parcial: 02-Equipo de transporte, tracción y elevación, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUE- VE MIL VEINTICUATRO (\$ 1.289.024.-) a favor de la firma AUTOSUR S.A., y por un total de PESOS SETE- CIENTOS DOCE MIL VEINTISÉIS (\$712.026.-) a favor de la firma SURISAN S.A., e Inciso: 04, Partida Princi- pal: 04, Partida Parcial: 01-Equipo militar y de seguridad, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 812.819,92.-) a favor de la firma TSS GROUP Tecnología en Seguridad y Servicios S.R.L. - Fuente de Financiamiento: 3.68-Recursos con afectación específica de origen provincial - Bono de

Compensación para Obras de Infraestructura - Ejerci- cio: 2.016".-

Dto. Nº 2022 28-12-16

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 1º del Decreto N° 1455-16, de fecha 28 de septiembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 3 del Decreto 00719-16, de fecha 13 de mayo de 2.016, el que queda- rá redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno - Saf: 20 - Ministerio de Gobier- no - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 33 - Justicia Social - Actividad: 03 - Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - Inciso: 04 - Partida Principal: 04, Partida Parcial: 01 - Equipo militar y de seguridad - Fuente de Financiamiento:3.68 - Recursos con afectación específica de origen provincial - Bono de Compensación para Obras de Infraestructura - Ejer- cicio: 2.016".-

Dto. Nº 2023 28-12-16

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 1º del Decreto 1521-16, de fecha 07 de octubre de 2.016, el que queda- rá redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 3º del Decre- to 718-16, de fecha 13 de mayo de 2.016, el que queda- rá redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno - Saf: 20 - Ministerio de Gobier- no - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 33 - Justicia Social - Actividad: 03 - Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - Inciso: 04 - Partida Principal: 03, Partida Parcial: 09 - Equipos varios - Fuen- te de Financiamiento: 3.68 - Recursos con afectación específica de origen provincial - Bono de Compensa- ción para obras de Infraestructura - Ejercicio: 2.016. -

Dto. Nº 2024 28-12-16

Artículo 1º.- Exceptúese al presente trámite del cri- terio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Reconocer y abonar los servicios pres- tados, a los agentes del Centro de Monitoreo de la Ciu- dad de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Pro- tección Ciudadana de la Secretaría General de Gobier- no del Ministerio de Gobierno, que figuran en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, a par- tir del 28 de septiembre de 2016 y hasta el 14 de no- viembre de 2016 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Go- bierno, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Se- guridad, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Se- guridad. Ejercicio 2016.

2024



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo	Designacion	Hasta
CURRUMIL, María Belén	35.604.314	1991	Video Vigilador, Código 1-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	14/11/2016
HERNANDEZ, Juan Manuel	29.115.423	1981	Video Vigilador, Código 1-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	14/11/2016
PEREZ, Franco Abel	25.124.246	1975	Video Vigilador, Código 1-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	14/11/2016
URQUIZA, María Belén	35.604.029	1990	Video Vigilador, Código 1-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	14/11/2016

Dto. Nº 2025 28-12-16

Artículo 1º.- APROBAR en los términos establecidos en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II-76 del Digesto Jurídico, la contratación directa con la firma DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L. (CUIT N° 30-55824284-8) por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL (\$ 1.020.000,00), la compra de dos (2) móviles Pick Up, cabina doble, 4x4, con el fin de ser asignados a las tareas específicas en los Planes de Fortalecimiento Institucional, de la Subsecretaría de Bosques e Incendios dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al SAF: 68-Subsecretaría de Bosques, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 67- Ministerio de la Producción -SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 - Actividad: 08 - I.P.P.; 4.3.2.01-Equipo de transporte, tracción y elevación - Fuente de Financiamiento: 5.03 - Transferencias de Administración Central Nacional - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 2026 28-12-16

Artículo 1º.- Reintégrese a la Municipalidad de Puerto Madryn la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 632.918,18), a la Municipalidad de Trelew la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 951.757,52), a la Municipalidad de Rawson la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 254.371,65) y a la Municipalidad de Gaiman la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 78.691,34), en concepto

de montos anticipados de Coparticipación y no desembolsados en el Marco del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - DAMI- Préstamo BID N° 2499-OC.-

Artículo 2º.- Instruir a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a realizar las desafectaciones y reembolsos.-

Dto. Nº 2027 28-12-16

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2-Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

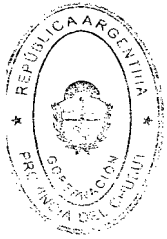
Dto. Nº 2028 28-12-16

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32 de la Ley I-18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Mensualizar en el Centro de Monitoreo de la ciudad de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a los agentes en los cargos y fechas consignados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad. Ejercicio 2016.

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



2028

MINISTERIO DE GOBIERNO

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo	Designacion	Hasta
AGUILAR Johana Noelia	32.887.873	1987	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
ARBELLETICHE Gastón	31.636.714	1985	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
BERRA Roxana Andrea	26.698.806	1979	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
CEJAS Emmanuel Ricardo	33.059.212	1987	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	17/11/2016	31/12/2016
CANDIA Ricardo Daniel	26.067.279	1977	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
DI PAOLO Raimundo	25.442.336	1976	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
EVANS ROSSI Edwin Raúl	38.804.861	1996	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
MANOQUEPAN Néstor Lucas	39.440.395	1997	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
MANRQUEZ Andrea Alejandra	36.052.521	1991	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
MARTINEZ Ignacio Agustín	39.897.603	1996	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
MAHUELCHIO Karen Daniela	37.150.976	1993	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
ORTEGA CURICHE Nelson Eduardo	31.616.220	1988	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
PALMA Héctor Benedito	18.180.057	1967	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
PAYNEL Natalia Lorena	29.260.062	1981	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
SANCHEZ Ingrid Belén	37.961.201	1994	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
VERDUGO Susana Marcela	26.505.378	1978	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016
WILLIAMS Gustavo Daniel	38.801.385	1996	Vídeo Vigilador, Código I-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicio	28/09/2016	31/12/2016

Dto. Nº 2029

28-12-16

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio e irroactividad dispuesto por el Artículo 32 de la Ley I- 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de Derechos Humanos.

Artículo 3º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, eliminándose nueve (9) cargos de Personal de Gabinete e incrementándose dos (2) cargos de Director General, cinco (5) cargos de Director, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico y dos (2) cargos Jefe de Departamento, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, en la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 4º.- Dejar parcialmente sin efecto el Decreto Nº 767-16, mediante el cual se designó a los agentes de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en el cargo de Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno, en relación con lo consignado en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5º.- Aprobar lo actuado por los agentes de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en los cargos y fechas que figuran en el

Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

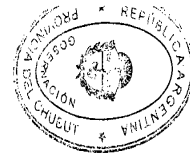
Artículo 6º.- Dejar sin efecto la designación de la Abogada Cecilia Maricel RUSSO (DNI 26.304.071 - Clase 1978), como Personal de Gabinete con rango Jefe de Departamento, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto Nº 767-16, a partir del 31 de octubre de 2016.

Artículo 7º.- Designar a la agente Alejandra GUERRA (DNI Nº 25.770.553 - Clase 1977), en el cargo Jefe Departamento Capacitación y Formación en Derechos Humanos de la Dirección de Enlace con Entidades Intermedias y Programas de Capacitación Laboral para la Reinserción Social de Grupos con Derechos Vulnerados de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 1º de noviembre de 2016.

Artículo 8º.- Abonar a las agentes Virginia Graciela CORREA (DNI Nº 30.517.622 - Clase 1984), Janet Verónica RIVERAS HENRIQUEZ, (DNI Nº 18.868.665 - Clase 1971) y Alejandra GUERRA (DNI Nº 25.770.553 - Clase 1977), la diferencia salarial correspondiente entre sus cargos de revista y los cargos de Director General de Áreas Temáticas; Jefe de Departamento Administrativo y Despacho y Jefe de Departamento Capacitación y Formación en Derechos Humanos respectivamente.

Artículo 9º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de Derechos Humanos. Ejercicio 2016.

2029



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos.
Actividad 1: Promoción y Defensa de Derechos Humanos.

Apellido y Nombre	M.I.Nº	Clase	Cargo	Designación	Hasta
CORREA, Virginia Graciela	30.517.622	1984	Directora General de Áreas Temáticas	02/01/2016	13/09/2016
OVIEDO DEL VALLE, Nicolás	25.296.603	1976	Director General de Coordinación de Programas, Instituciones y Promoción de Derechos	02/01/2016	21/10/2016
CASAL, Martín Fernando	30.396.548	1983	Director de Lucha contra la Trata	02/01/2016	
MILANESI, Mauro Fabricio	22.438.377	1972	Director de Asesoría Jurídica Social	02/01/2016	01/11/2016
PARIS, Verónica Eliana	32.219.934	1986	Directora de Diversidad de Género	02/01/2016	
SAN JUAN, Cristina María	27.598.158	1979	Directora de Políticas de Memoria y Fondos Documentales	02/01/2016	
MASTROSTEFANO, María	25.998.245	1977	Director de Enlace con Entidades Intermedias y Programas de Capacitación Laboral para la Reinserción Social de Grupos con Derechos Vulnerados	02/01/2016	01/11/2016
RIVERAS HENRIQUEZ, Janet Verónica	18.868.665	1971	Jefe de Departamento Administrativo y Despacho	02/01/2016	
RUSSO, Cecilia Maricel	26.304.071	1978	Jefe de Departamento Legales	02/01/2016	31/10/2016

Dto. Nº 2030 28-12-16

Artículo 1º.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor TASCÓN, María Silvia (M.I. N 17.900.623 - Clase 1966), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2010, cuarenta (40) días; 2011, cuarenta (40) días y 2012, cuarenta (40) días.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno-SAF 21-Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 2037 29-12-16

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Asesoría Registral, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Yamila Denise PAZOS EVANS (DNI. Nº 32.084.912-Clase 1986), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria ambos cargos del Plantel Básico de Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Abonar a la agente Yamila Denise PAZOS EVANS (DNI 32.084.912-Clase 1986), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo de Departamento Asesoría Registral, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto Nº 116/82, Artículo 1º Punto II, Apartado 2.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la JURISDICCION 20- MINISTERIO DE GOBIERNO- SAF 20-MINISTERIO DE GOBIERNO- PROGRAMA 17- REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE- ACTIVIDAD 1- PROPIEDAD INMUEBLE- EJERCICIO 2016-

Dto. Nº 2038 29-12-16

Artículo 1.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación a cargo del Departamento Esquel, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno del agente Martín NICHOLS (DNI Nº 23.709.372 - Clase 1974) , cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección de Explotación Directa de la Secretaría de Pesca, designado mediante Decreto Nº 1162/14.

Dto. Nº 2039 29-12-16

Artículo 1º.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia

del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en la Agrupación y Escalafón que se indica;

DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL A LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

Cabo Primero PERALES, Paola Karina (MI Nº 26.727.539, Clase 1978).-
Cabo Primero DAMBRA, Marcela Patricia (MI Nº 27.975.328, Clase 1980).-
Cabo SOTO, Marlene Verónica (MI Nº 26.544.223, Clase 1978).-

DE LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIAR A LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

Cabo Primero SOLIS, Federico Ricardo (MI Nº 30.580.290, Clase 1984).-
Cabo Primero BAQUE, Graciela Beatriz (MI Nº 23.959.015, Clase 1974).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno-SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1- Conducción y Administración de Policía y Programa 23 – Seguridad - Actividad 1- Seguridad. Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 2040 29-12-16

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32 de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal. -

Artículo 2º.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2009 al grado inmediato superior (Oficial Principal), al Oficial Inspector BIGREVICH, Juan Miguel (MIN 17.020.691, Clase 1965) de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20-Ministerio de Gobierno-SAF 21-Programa 92-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 2041 29-12-16

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA, conforme lo determinan los artículos 14º inciso d); 63 inciso a) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente COSENTINO, Juan Patricio (Clase 1988 - M.I. Nº 34.142.768), de la Agrupación Comando Escalafón General, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2427/77) en su Artículo 29º incisos 1º y 12º.-

Dto. Nº 2042 29-12-16

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32 de la Ley I - 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y Norma legal.-

Artículo 2º.- Ascíendase a partir del 16 de abril de

2014 al grado inmediato superior (Comisario Inspector) al Comisario LEVIN, Félix Gerardo (M.I. N° 22.863.296, Clase 1973) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía, de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Oficial Jefe mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2013.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio Gobierno-SAF 21-Programa 92-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Programa 23-Seguridad-Actividad 1-Seguridad. Ejercicio 2016.-

Dto. N° 2043 **29-12-16**

Artículo 1º.- Exceptuar del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 102 Inciso b) de la Ley II-76 del Digesto Jurídico, el Reconocimiento de Deuda generado por la locación de servicio del Dr. MILLAMAN, Juan DNI N° 27.138.151, quien desempeño funciones en la Unidad Especial de Criminalística de la ciudad de Rawson, dependiente de la Dirección de Policial Judicial.-

Dto. N° 2044 **29-12-16**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32 de la Ley I-18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2010 al grado inmediato superior (Oficial Inspector), al Oficial Subinspector ROCHA FUERTES, Héctor Omar (MI N° 29.260.067, Clase 1981) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno-SAF 21-Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad 1-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23-Seguridad-Actividad 1-Seguridad. Ejercicio 2016.-

Dto. N° 2045 **29-12-16**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32 de la Ley I-18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2014 al grado inmediato Superior (Subcomisario), al Oficial Principal AVILA, Andrés Alejandro (MI N° 25.697.549, Clase 1977) en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 23 - Seguridad -Actividad 1- Seguridad- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 2046 **29-12-16**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión, Actividad 1: Conducción Seguridad Vial.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo, en Planta Permanente, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente Excreto.

Artículo 3º.-Transferí a la Planta Permanente a la agente Berta Celia SEPULVEDA (DNI 17.737.195 - Clase 1966), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión, Actividad 1: Conducción Seguridad Vial.

Dto. N° 2047 **29-12-16**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Designar como Director de Despacho de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Patricia Edith ARREGUI (DNI N° 17.536.670 - Clase 1966), cargo Jefe de División Archivo, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, a partir del 5 de octubre de 2016.

Artículo 3º.- La agente mencionada en Artículo anterior reservará el cargo Jefe de División Archivo, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I N° 74.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldos. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 2048 29-12-16

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 89 Aniversario de la Comuna Rural de Colan Conhue, el día 16 de Enero de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 16 de Enero de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Colan Conhue. -

Dto. Nº 2049 29-12-16

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 113º Aniversario de la Comuna Rural de Gastre a celebrarse el día 31 de Enero de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 31 de Enero de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Gastre.-

Dto. Nº 2050 29-12-16

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 32 Aniversario de la Comuna Rural de Carrenleufú, a celebrarse el día 26 de Enero de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 26 de Enero de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Carrenleufú.-

Dto. Nº 2051 29-12-16

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 89º Aniversario de la Localidad de Gualjaina, a celebrarse el día 05 de Enero de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 05 de Enero de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Gualjaina.-

Dto. Nº 2052 29-12-16

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 2: Informática Jurídica.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal y incrementándose el mismo cargo, en Planta Permanente.

Artículo 3º.- Transferir a la Planta Permanente a la agente Silvina Soledad OVIEDO, (DNI N° 33.771.207-

Clase 1988), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, amparado por la Ley I N° 246 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 2: Informática Jurídica. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 2053 29-12-16

Artículo 1º.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en la Agrupación y Escalafón que se indica;

DE LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIAR A LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

Cabo PAREDES, Patricia Noemí (M.I. N° 28.046.301, Clase 1980).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía - Ejercicio 2016.-

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 997/16

Rawson, 19 de Diciembre de 2016

VISTO:

Los artículos 54º y 139º del Código Fiscal Ley XXIV N° 38, la Resolución General N° 21/16 de Comisión Arbitral, la Resolución 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 139º de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General 21/16 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimiento para el año 2017 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la Provincia que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 21/16 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de junio del año 2017 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2016 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo

señalado en los considerandos que anteceden.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 3º.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.-

Artículo 4º.- Regístrese, Notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
Dr. ROBERTO G. WILLIAMS

I: 09-01-17 V: 13-01-17



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

0997 / 16

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Contribuyentes del Convenio Multilateral

**FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N° CUIT
(DÍGITO VERIFICADOR)**

	Anticipos	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1°	Enero	13/02/2017	14/02/2017	15/02/2017	16/02/2017
2°	Febrero	13/03/2017	14/03/2017	15/03/2017	16/03/2017
3°	Marzo	17/04/2017	18/04/2017	19/04/2017	20/04/2017
4°	Abril	15/05/2017	16/05/2017	17/05/2017	18/05/2017
5°	Mayo	13/06/2017	14/06/2017	15/06/2017	16/06/2017
6°	Junio	13/07/2017	14/07/2017	17/07/2017	18/07/2017
7°	Julio	14/08/2017	15/08/2017	16/08/2017	17/08/2017
8°	Agosto	13/09/2017	14/09/2017	15/09/2017	18/09/2017
9°	Septiembre	13/10/2017	16/10/2017	17/10/2017	18/10/2017
10°	Octubre	13/11/2017	14/11/2017	15/11/2017	16/11/2017
11°	Noviembre	13/12/2017	14/12/2017	15/12/2017	18/12/2017
12°	Diciembre	15/01/2018	16/01/2018	17/01/2018	18/01/2018

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V - 376 11-11-16

Artículo 1°.- Abonar las cinco mil setecientos setenta y tres (5.773), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las mil trescientas diez (1.310), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2016, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Unidad Gobernador - S.A.F:23 - Programa 1 - Conducción- Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad -2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Programa 19- Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1- Transporte Aéreo Sanitario.-

Res. N° V-389 01-12-16

Artículo 1°.- Abonar las dos mil trescientas setenta y tres (2.373), horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, regido por la Ley I - N°74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las doscientas dieciocho (218), horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2016, para el personal de Planta Transitoria dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F:10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 -Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - S.A.F: 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Res. N° V-390 01-12-16

Artículo 1°.- Abonar las doscientas ochenta (280), horas extraordinarias realizadas durante el mes de

noviembre de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I- N° 74 del Digesto Jurídico dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete de acuerdo a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F:10 - Programa 2 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Res. N° 390 29-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma LEÓN S.A., con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de insumos y artículos de almacén destinados para consumo en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson durante el mes de abril y mayo de 2016, y de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 766- MCG-SUG-2016 Y los Expedientes N° 689-MCG-SUG-2016, N° 691-MCG-SUG-2016, N° 781-MCG-SUG-2016, N° 783-MCG-SUG-2016, N° 710-MCG-SUG -2016, N° 697-MCG-SUG-2016, N° 819-MCG-SUG-2016, N° 804-MCG-SUG-2016, N° 801-MCG-SUG-2016, N° 790- MCG-SUG-2016, N° 789-MCG-SUG-2016, N° 788-MCG-SUG-2016, N° 785-MCG-SUG-2016 y N°765 -MCG-SUG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de, la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y CUATRO (\$ 100.330,54) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 2.1.1., 2.5.2. Y 2.9.1. -U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V- 413 28-12-16

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, otorgada mediante Resolución N° V-193/16, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Patricia Haydee BLANCO (M.I. N° 22.310.245 - Clase 1971), quien cumple funciones como Profesional - Categoría 9 - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Res. N° V- 414 28-10-16

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a la agente María Liliana INEGUE (M.I. N° 13.601.445 - Clase 1960), quien cumple funciones Administrativas, Planta Transitoria, de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, ambos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V- 415 28-10-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia especial con goce de haberes al Suboficial Principal VALDEBENITO, María Micaela (M.I. N° 12.862.264 Clase 1956), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en virtud de previsto por el Artículo 26° Anexo I del Decreto 343/90, a partir del 27 de julio de 2016 y por el término de (02) años.-

Res. N° V- 416 28-12-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia especial con goce de haberes al Sargento DAVIES, Eduardo Enrique (M.I. N° 24.926.674 - Clase 1975), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en virtud de lo previsto por el Artículo 26° Anexo I del Decreto 343/90, a partir del 13 de Abril de 2015 y por el término de (02) años.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N° 332 05-10-16

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble sito en calle Roberto Payro N° 198 de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Samanta Belén VICENTE - C.U.I.T. N° 27-32887776-2, desde el 18 de mayo de 2016 y hasta el 17 de mayo de 2018, destinado al uso de vivienda oficial para la Directora General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS DOS-CIENTOS TREINTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$239.667,00), el cual se abonará de la siguiente manera: una (01) cuota mensual de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) y una (01) cuota mensual

de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$5.667,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2016 por un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$74.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación y en el Ejercicio 2017 por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00) y para el año 2018 por un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$45.667,00).

Res. N° 450 17-12-16

Artículo 1°.- RECTIFICAR las Hojas 7 y 9 del Anexo II de la Resolución ME N° 409/16.

Res. N° 462 17-11-16

Artículo 1°.- Auspiciar la «XII Edición del Programa de Formación en Valores en el MERCOSUR y la UNASUR» Manos Jóvenes Escriben en Grande», organizada por la Fundación Democracia.-

Res. N° 463 17-11-16

Artículo 1°.- Auspiciar el «Curso de Introducción a los Juegos y Deportes Alternativos: «Jugando a crear-consolidar valores», organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Rawson.-

Res. N° 468 17-11-16

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo la «Jornada Provincial de Equidad de Género: Construcciones en torno al Género y la Diversidad desde una perspectiva de los Derechos Humanos», organizada por el Ministerio de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Esquel el 10 de agosto de 2016.

Res. N° 470 17-11-16

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el Congreso denominado «El Supervisor como educador e investigador en tiempos de simultaneidad», organizado por la Mesa Directiva Jurisdiccional del Congreso Internacional y Encuentro de Supervisores Docentes C.I.E.Na.Su.D, que se llevó a cabo desde el 14 y hasta el 18 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° 515**15-12-16**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Profesora Graciela Palmira CIGUDOSA (MI N° 16.841.722 - Clase 1963), a manejar vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Educación.

Res. N° 516**15-12-16**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del Servicio de Transporte Escolar efectuado con la firma «Ayken» (C.U.I.T. N° 27-12151310-8) de la Señora Astorino, Graciela Beatriz de la Región II (Puerto Madryn), correspondiente al mes de junio de 2016, por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$50.400,00) en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. N° 517**15-12-16**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa con la firma «NUEVA ERA» de la señora María Cristina RIVA - CUIT 27-12047700-0, para la adquisición de materiales de ferretería, solicitados por la Dirección de Bienes Reales y Servicios, los que serán utilizados para reacondicionar instalaciones dependientes del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 (\$118.258,20), que el presente trámite se encuadra en el Artículo 95º, Inciso c), apartado 5) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Actividad 1 - Partidas: 2.5.4 - 2.7.4 - 2.7.5 - 2.9.3. y 2.9.9 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

Res. N° 518**15-12-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la Contratación Directa efectuada con la firma «TUAREG S.A.» - CUIT 30-71118018-0, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$267.840,00), correspondiente al servicio de alquiler de módulos para Escuela N° 7726 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Apartado 5 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Partidas: 3.2.9. - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

Res. N° 519**15-12-16**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa efectuada a la firma, FEL - PA S.R.L., CUIT N° 30 - 71120879-4 por resultar la oferta de menor precio, correspondiente a la adquisición de sábanas y almohadas de una plaza destinadas al Albergue N° 7709 de la localidad de Cushamen, solicitado por la Dirección de Bienes Reales y Servicios, por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$32.400,00) en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76, con aplicación de la excepción prevista en el Artículo 83º, Inciso g) del Decreto N° 777/06. Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 Educación General Básica - Partida: 2.2.3 Fuente de Financiamiento 4.26 Ejercicio 2016.

Res. N° 520**15-12-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la Contratación Directa efectuada con la firma «ECOBANIA S.A.», CUIT 30-70740505-4, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$174.240,00), correspondiente al servicio de alquiler de dos (2) módulos para el funcionamiento de aulas móviles, desde el 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, para la Escuela N° 528 de la ciudad de Puerto Madryn, en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Apartado 5 de la Ley II-N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General de Básica - Actividad 1: Educación General de Básica - Partidas 3.2.9. - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

Res. N° 522**15-12-16**

Artículo 1º.- RECONOCER, como de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$138.553,33), a la señora Olga Isabel FABREGA (C.U.I.T. N° 27-05584378-9), destinado al funcionamiento de oficinas de la Delegación Administrativa de la Región II de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 20 de mayo de 2014 hasta el 02 de junio de 2015, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1 - Fuente de Financiación 426 - Ejercicio 2016, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$138.553,33).

Res. N° 524**15-12-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR a partir del 01 de julio de 2015, un (1) cargo de Maestro de Educación Especial

de Música de doce (12) horas, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 531 de la localidad de Trevelin, vacante según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 525 **15-12-16**

Artículo 1°.- Asignar, a partir del inicio del ciclo lectivo 2014, los de cargos de Maestro Especiales con función de Tallerista.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación Primaria - Actividad 1: Educación Primaria - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 527 **16-12-16**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la «DIRECCIÓN DE IMPRESIONES OFICIALES», por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00), por trabajos de impresión de dos mil (2000) carpetas institucionales destinadas al «8° Congreso Provincial de Educación», que se desarrolló los días 11 y 12 de julio de 2016 en la localidad de Trevelin, solicitado por la Dirección General de Relaciones Institucionales, en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 7 de la ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Partida: 3.5.3. - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

Res. N° 528 **16-12-16**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa efectuada con la firma «FRANCESCA» de la señora Andrea Gisela Romero - CUIT N° 27-31914903-7, en concepto de contratación de servicio de catering, con motivo del 2° Encuentro de Escuelas Públicas de Gestión Privada, realizado el 23 de junio de 2016 en la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$17.600,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.9.1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

Res. N° 529 **16-12-16**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa con la firma «LA INDUSTRIAL S.A.», por resultar la oferta de

menor precio, correspondiente materiales de ferretería, solicitados por la Dirección de Bienes Reales y Servicios, los mismos serán utilizados por la División Mantenimiento para refacciones varias en el Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$16.730,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 1 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas: 2.7.5 - 2.9.1 - 2.9.3. y 2.9.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

Res. N° 530 **16-12-16**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la «DIESEL BESSONE» – CUIT 20-14902032-3, del señor Walter Bessone, para la reparación con provisión de repuestos del Vehículo Oficial Renault Master dominio GLV-491, perteneciente a la flota automotriz del Ministerio de Educación, el cual presta servicios en la Escuela N° 716 de la localidad de Alto Río Senguer, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$28.615,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 6 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 2.9.6 - 2.9.7 y 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

Res. N° 531 **16-12-16**

Artículo 1°.- Reconocer el funcionamiento del Instituto Superior Fundación de Altos Estudios en Ciencias Comerciales N° 1823, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el funcionamiento del Instituto Superior Fundación de Altos Estudios en Ciencias Comerciales N° 1823, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 4°.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 532 **21-12-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR, cargos de Director, Vicedirector, Maestro de Nivel Inicial y Maestro Especial de Educación Física a las Plantas Orgánico Funcionales de Escuelas de Nivel Inicial y Municipales del mismo Nivel.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de financiamiento 426.

Res. N° 533 **21-12-16**

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma «ABG MAYORISTA» de la Sucesión de Gregorio Osvaldo Gómez lo correspondiente a los Renglones N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse técnicamente a las especificaciones requeridas y ser convenientes a los intereses de la Provincia por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$155.620,00).

Artículo 2°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «AYB S.A.», lo correspondiente a los Renglones N° 1, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$56.504,00) y N° 3, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$41.790,00), por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- ADJUDICAR a la firma «AYB S.A.» lo correspondiente al Renglón N° 2, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse técnicamente a las especificaciones requeridas y ser convenientes a los intereses de la Provincia por un total de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$91.700,00).-

Artículo 4°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «ABG MAYORIS- S.A» de la Sucesión de Gregorio Osvaldo Gómez, lo correspondiente al Renglón N° 2, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/10 (\$93.000,00), por no ser convenientes a los Intereses de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$247.320;00), y será afectado a la Jurisdicción - SAF 50 - Ministerio de Educación Programa 17-UG 11999- Partida 2.2.9- 4.3.5 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

Res. N° 534 **26-12-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del ciclo lectivo 2015, cargos de Maestro Especial a la Planta Orgánico Funcional, dependientes de las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, III, IV y V.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación Primaria- Actividad 1 - Educación Primaria - Fuente de Financiamiento 426

Res. N° 536 **26-12-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR, cargos de Maestros de Grado a las Plantas Orgánico Funcionales de Escuelas de Educación Primaria de las Regiones I de la localidad de Las Golondrinas, II de la ciudad de Puerto Madryn, V

de la localidad de Sarmiento y VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. N° 537 **26-12-16**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir de la fecha que en cada caso se indica, los beneficios de Becas comunes otorgados a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.

Artículo 2°.- Adjudicar, las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de octubre de 2016, y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$1.363.050,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2016.

Res. N° 539 **27-12-16**

Artículo 1°.- Declarar como de legítimo abono la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 40/100 (\$149.990,40) por la Contratación Directa efectuada con la firma «IMAGE PATAGONIA S.R.L.» - CUIT N° 30- 71117936-0, por el servicio de impresoras, escáneres y sistema de digitalización, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2014, y de enero a septiembre de 2015 en las oficinas de la Dirección de Rendiciones Inversiones y Gestión y de la División Seguros Escolares,

y durante los meses de septiembre a noviembre de 2015, más excedentes en los meses de septiembre a noviembre de 2015, en el Centro de Copiado, Departamento Registro y Verificaciones, Dirección de Compras y en las Delegaciones Administrativas I, II, III, IV y V, dependientes del Ministerio de Educación, en los en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 3 de la Ley II- N°76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo. Partidas: 3.2.2 . Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. N° 540 **27-12-16**

Artículo 1°.- IMPONER por vía de excepción el nombre «Padre Juan Nota» a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 153 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Seccional Región VI - Comodoro Rivadavia, encuadrándose en lo normado en la Resolución ME N° 413/11.

Res. N° 541 **27-12-16**

Artículo 1°.- Aplicar para las cohortes 2013 y 2014 en el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el Diseño Curricular de la «Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria», aprobado por Resolución ME N° 241/15.

Artículo 2°.- Establecer que quienes cumplieren con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera aplicado por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Técnico/a Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria».

Res. N° 542 **27-12-16**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso calificado como de Reconsideración interpuesto por la docente BELLOMO, Claudia (MI N° 25.858.687 - Clase 1977) integrante del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), interpuesto contra la Resolución XIII N° 194/16 emitida por el Ministerio de Educación.-

MINISTERIO DE TURISMO**AÑO 2016****Res. N° XXVII-80** **28-12-16**

Artículo 1°.- Reconózcase el pago de las horas extraordinarias efectuadas por la agente Ana Cristina GARITANO (DNI N° 12.594.033 - Clase: 1956), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo, realizadas durante el mes de noviembre del año 2016, cuyo total asciende a sesenta y tres (63) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo- Programa: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Ejercicio: 2016.-

Res. N° XXVII-81 **28-12-16**

Artículo 1°.- Reconózcase el pago de las horas extraordinarias efectuadas por la agente MAYAL, Ana Sol (DNI N° 28.482.250 - Clase: 1981), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase: I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Comunicación y Marketing de la Subsecretaria de Turismo del Ministerio de Turismo, realizadas durante los meses de agosto y septiembre del año 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo- Promoción, Comunicación y Marketing - Activi-

dad: 1 - Promoción, Comunicación y Marketing - Ejercicio: 2016.-

AÑO 2017**Res. N° XXVII-01** **02-01-17**

Artículo 1°.- Dejase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 2 de enero de 2017 y hasta el 13 de enero de 2017 inclusive, al agente Gustavo Alejandro, VAZQUEZ (M.I. N° 26.249.332 - Clase 1978 quien revista el cargo Oficial Administrativo- Código 3-002- Clase II- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, a cargo del Departamento Compras - Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, quien reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley I N° 174, reglamentado por el Decreto N° 116/92.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, Modificado por el Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22°- inciso h) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Descontar al agente Sandro Jesús FULLONE (M.I. N° 21.871.691 - Clase 1970) la bonificación citada precedentemente, por el periodo que usufructúe la Licencia Anual por Vacaciones establecida en el artículo 3°, Anexo I, Decreto I N° 2005/91.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**Res. N° XXV-27** **28 -12-16**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1 de octubre de 2016, la asignación de VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, otorgadas por Resolución N° XXV 11/16, a la Licenciada Dana CARDOZO (M.I. N° 30.396.596 - Clase 1983), para realizar tareas enmarcadas en el Proyecto «Vinculación Tecnológica y Formulación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i, Innovación Social y Proyectos Vinculados», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 602 18-11-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N°2754/16 STR, por la adquisición de CIENTO SESENTA (160) camisetas manga corta de fútbol y CIENTO SESENTA (160) pantalones cortos de fútbol, mediante contratación directa con el taller de Microempreendedores denominado «SIGNOS», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$53.257,60) correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$53.257,60), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 603 18-11-16

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2753/16 STR, por la adquisición de OCHENTA (80) conjuntos deportivos, TREINTA Y TRES (33) camisetas manga larga, CINCUENTA (50) guardapolvos, CUARENTA (40) remeras y TREINTA (30) mochilas, mediante contratación directa con el Taller de Microempreendedores denominado «TEX PAG», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO (\$53.275,68) correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO (\$53.275,68), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 604 18-11-16

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2751/16 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microempreendedores denominado «LATITUD SUR», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95) correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 605 18-11-16

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2750/16 STR, por la adquisición de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de desodorante de piso por 5 lts., DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de detergente por 5 lts., y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de lavandina por 5 lts., mediante contratación directa con el taller de Microempreendedores denominado «JUAN BAUTISTA BAIROLETTO», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$59.000,00) correspondientes al mes de Agosto de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$59.000,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 606 18-11-16

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2749/16 STR, por la adquisición de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (584) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de Microempreendedores denominado «CALZADOS ORCAS», por un importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$93.440,00) correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$93.440,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 607 18-11-16

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2748/16 STR, por la adquisición de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (584) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de

Microemprendedores denominado «CALZADOS MARA», por un importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$93.440,00) correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$93.440,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 608**18-11-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2746/16 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «FRA TEX», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95) correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 609**18-11-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2745/16 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECIONES CHUBUT III», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95) correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y

municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 610**18-11-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2743/16 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «8 DE MARZO», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95.-) correspondientes al cupo del mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/ 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 611**18-11-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2742/16 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TRETTEX», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95) correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 612**18-11-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2739/16 STR, por la adquisición de OCHENTA Y CINCO (85) frazadas, SESENTA (60) conjuntos deportivos, SESENTA Y DOS (62) camisetas manga larga, y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa

con el taller de Microemprendedores denominado «SUEÑOS DEL SUR», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$53.180,28) correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$53.180,28), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 613 **18-11-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2737/16 ST, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, SETENTA Y DOS (72) guardapolvos y TREINTA Y CUATRO (34) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES CHUBUT II», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.184,65) correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.184,65), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 614 **18-11-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2736/16 STR, por la adquisición de SESENTA Y CINCO (65) conjuntos deportivos, SESENTA Y CINCO (65) camisetas manga larga, CINCUENTA (50) guardapolvos y OCHENTA (80) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ILUSION», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.221,85) correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.221,85), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para

financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 615 **18-11-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2735/16 STR, por la adquisición de SETENTA Y DOS (72) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTINUEVE (29) camisetas manga larga, TREINTA Y SEIS (36) guardapolvos y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TODO BLANCO», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.579,55) correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.579,55), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

Res. N° 620 **24-11-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2747/16 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y OCHO (58) frazadas, CINCUENTA Y SIETE (57) conjuntos deportivos, TREINTA Y CUATRO (34) camisetas manga larga, CUARENTA (40) remeras y CINCUENTA Y DOS (52) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «APEN HUE», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$53.499,61) correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$53.499,61), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2016.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 02 **02-01-17**

Artículo 1º.- OTORGUESE permiso a PETROMARK-TWARDOWSKI MATIAS MARCOS, para efectuar una

perforación de 100 m. de profundidad con diámetro de 12" inicial con encamisado de 10" con ubicación urbana en la intersección de calles Avda. Juan Muzio y Roque Piccirillo (42° 46' 12.6"S 65° 02' 57.63" W), y la intersección de calles Antártida Argentina y Golfo Nuevo (42° 45' 17.59"S 65° 02' 25.44"W).-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que PETROMARKWARDOWSKI MATIAS MARCOS deberá una vez realizadas las mismas, remitir informe al Instituto Provincial del Agua en el que conste localización georreferenciada, terminación realizada de los pozos, los perfiles geológicos de los mismos y tipos de acuíferos encontrados.-

Artículo 3°: La terminación realizada en el pozo deberá ser aprobada por la Dirección de Hidrogeología.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° V- 417-MCG y II- 570- MG

28-12 -16

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución conjunta N° V-314/16 y II-357/16, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Dirección General de Comunicación y Gestión - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete-Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Sargento Primero Saúl Horacio TORNABENE (M.I. N° 20.827.107 - Clase 1969), dependiente de la Agrupación Comando - Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal de la Policía de la Provincia del Chubut.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y ASERORIA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Conj. N° V- 418-MCG Y XXII- 118- AGG

28-12 -16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo, 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, otorgada mediante Resolución conjunta N° V- 145/16 y XXII-01/16, en la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Alejandro Mario Oscar LORENZI (M.I. N° 32.471.318 - Clase 1986), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Sumarios - Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección General de Sumarios - Asesoría General de Gobierno, del citado Ministerio.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA DEL CARMEN RODRIGUEZ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, Celia del Carmen s/Sucesión ab intestato, (Expte. 3486/2016).

Publiquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2016.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-01-17 V: 13-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDOSO, PASCACIO HIPÓLITO para que dentro

del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cardoso, Pascacio Hipólito y Solis, Ana Flora S / Sucesión ab-intestato (Expte. 003816/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 26 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 11-01-17 V: 13-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a ISABEL HOLGADO de SARASOLA y/o sus herederos, para que comparezcan a tomar intervención en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en estos autos caratulados: «LOYANTE, Elba Mercedes c/HOLGADO DE SARASOLA Isabel y otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», Expte. N° 90/16, mediante Edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (CHUBUT); 21 de Noviembre de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría

I: 12-01-17 V: 13-01-17

EDICTO

COM 24872/2016 SP ARGENTINA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546, 2° piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 21.12.2016 se declaró abierto el concurso preventivo de SP ARGENTINA S.A. (CUITN 30-58095186-0), en el cual ha sido designado síndico el estudio MENDOZA V. -RUDI C. y ASOCIADOS con domicilio constituido MONTAÑESES 1823, 8° D, CABA (tel. 47061022), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 3.04.2017 (art. 32 ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 18.05.2017 y el general el 3.07.2017. Se designa el 18.12.2017 a las 10.00 hs a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el

26.12.2017. Se libra el presente en los autos: «SP ARGENTINA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», (Expte: 24872/2016), en trámite ante este Juzgado y secretaría.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016

DIEGO RICARDO RUIZ
Secretario

I: 11-01-17 V: 17-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda en los autos caratulados: MUÑOZ, MIRIAM ELIZABETH S/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 350 – Año 2016), cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de la Sra. MIRIAM ELIZABETH MUÑOZ D.N.I. 13.988.291, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de Noviembre de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-01-17 V: 17-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza, por el término de Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ELCIRA SUBIABRE, en los autos sucesorios: «SUBIABRE, ELCIRA S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. N° 3764/2016. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 22 de Diciembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 13-01-17 V: 17-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRI-

QUE KULPER, en estos autos caratulados: «KULPER, Juan Enrique s/ SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 220/16 mediante Edicto a publicarse por un día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, (CHUBUT); 28 de Diciembre de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 13-01-17

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

La Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina, entidad financiera autorizada a operar en la República Argentina, comunica que, a los fines previstos por la Ley 11.867 y sujeto a ciertas condiciones, entre las cuales se encuentra la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina, acordó, con fecha 9 de octubre de 2016, transferir a Banco Santander Río S.A. una parte de su fondo de comercio integrada por un conjunto de activos y pasivos que componen su banca minorista en todo el país, incluyendo en la Provincia de Chubut la operación de banca minorista correspondiente a la siguiente sucursal: Sucursal Comodoro Rivadavia, Rivadavia 270 - PB, Comodoro Rivadavia.

En los términos, a los efectos y plazos de la mencionada ley, se informa que intervendrá el Escribano Eduardo Rueda (h), titular del Registro N° 2057 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula N° 4598, con domicilio en calle Viamonte 1167, Piso 11, Of. 41, C1053ABW, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de 15hs a 18hs, donde se solicita remitir las notificaciones de ley; y que los domicilios de las partes son los siguientes:

Vendedor: Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina (At. Asesoría Jurídica)

Domicilio: Bartolomé Mitre 530, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comprador: Banco Santander Río S.A. (At. Asesoría Jurídica)

Domicilio: Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 09-01-17 V: 13-01-17

«A.P. DE DIEGO SRL.» CESION DE CUOTAS,

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 1461, Folio 3600 de fecha 04/11/2016, ante Escribano Juan Angel CAMPELO, Titular del Registro N° 39 del Chubut. - CEDENTE: América Irene PEREZ DIAZ viuda de DE DIEGO, con D.N.I N° 0.046.383, CUIL N° 27-00046383-9, nacida el 18 de septiembre de 1928, viuda, domiciliada en Avenida Rivadavia N° 1547 de Comodoro Rivadavia, Chubut. CESIONARIO: Ernesto Leonardo Horacio URIOL DEMARCHI, con D.N.I. N°

14.026.184 y C.U.I.T. N° 20-14026184-0, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1960, comerciante; ambos domiciliados en calle Lago Pueyrredón N° 210 del Barrio Diadema Argentina de Comodoro Rivadavia, Chubut. Como consecuencia de la cesión, el Capital queda suscripto de la siguiente manera: la cláusula cuarta del contrato social queda redactada así: «CUARTO. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), dividido en 4.000 cuotas de \$10,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios conforme lo siguiente: Ernesto Leonardo Horacio URIOL DEMARCHI 2.000 (dos mil) cuotas sociales y Viviana Claudia AMAND de MENDIETA de SMET D'OLBECKE 2.000 (dos mil) cuotas sociales»,

Gerencia: Ernesto Leonardo Horacio URIOL DEMARCHI.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 13-01-17

«SEGURIDAD SRL.» CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 1462, Folio 3602 de fecha 05/11/2016, ante Escribano Juan Angel CAMPELO, Titular del Registro N° 39 del Chubut.

CEDENTE: América Irene PEREZ DIAZ viuda de DE DIEGO, con D.N.I N° 0.046.383, CUIL N° 27-00046383-9, nacida el 18 de septiembre de 1928, viuda, domiciliada en Avenida Rivadavia N° 1547 de esta ciudad. CESIONARIO: Viviana Claudia AMAND de MENDIETA de SMET D'OLBECKE, titular del D.N.I N° 18.671.496, y C.U.I.T. N° 27-18671796-7, nacida el 17 de marzo de 1964, argentina, comerciante domiciliada en calle Lago Pueyrredón N° 210 del Barrio Diadema Argentina de esta ciudad. Como consecuencia de la cesión, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada así: «CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) divido en 120 cuotas de pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Ernesto Leonardo Horacio URIOL DEMARCHI 60 cuotas que representan el 50% del capital y Viviana Claudia AMAND de MENDIETA de SMET D'OLBECKE 60 cuotas que representan el 50% del capital», Gerencia: Ernesto Leonardo Horacio URIOL DEMARCHI.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P. 13-01-17

**«SER MAY S.R.L.»
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Cesión de Cuotas: Por Instrumento privado de fecha 2 de octubre 2015 e instrumento público de fecha 29 de Septiembre de 2016. CEDENTE: Domingo Eulogio BARRIONUEVO, argentino, nacido el 13/03/1934, soltero, D.N.I N° 6.959.912, CUIT N° 20-06959112-6, empresario, domiciliado en calle Los Nogales N° 1086, de Comodoro Rivadavia, Chubut, CESIONARIOS: Javier

Alejandro LIMA, con D.N.I N° 20.006.739, CUIT N° 20-006.739-9, nacido el 14/02/1968, casado, empresario, domiciliado en calle Santa María N° 1720 de Comodoro Rivadavia, Chubut, Marcos Lorenzo CARRIZO, con D.N.I N° 7.812.349, CUIT N° 20-07812349-5, nacido el 26 de agosto de 1943, casado, empleado, con domicilio en calle Jamaica y Potosí del Barrio Laprida, de Comodoro Rivadavia, Chubut, Blas Doroteo CARRIZO, con L.E N° 6.715.609 y CUIT N° 20-06715669-3, nacido el 7/12/1930, casado, empleado, domiciliado en calle Jamaica N° 176 de Comodoro Rivadavia, Chubut, Gloria Argentina MORALES, con D.N.I N° 6.027.887 y CUIL N° 27-06027887-6, nacida el 01/08/1949, viuda, ama de casa, con domicilio en calle Pedernera N° 249 de Comodoro Rivadavia, Chubut, quien Interviene como Administradora Judicial en autos caratulados «SALAZAR, Genaro Horacio s/Sucesión Ab Intestado» Expte 2254/2010.- Como consecuencia de la cesión, el Capital queda suscripto de la siguiente manera: Javier Alejandro LIMA, (257) doscientas cincuenta y siete cuotas sociales, de \$ 10 valor nominal c/u, Marcos Lorenzo CARRIZO, (47) cuarenta y siete cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u, Blas Doroteo CARRIZO, (47) cuarenta y siete cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u, Los sucesores de Genaro Horacio SALAZAR (84) ochenta y cuatro cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u, Gerencia: Javier Alejandro LIMA.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 13-01-17

**EL HORNERO S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de UN (1) DIA el siguiente Edicto: OBJETO: Publicidad de Cesión de Cien (100) cuotas de capital social y de patrimonio neto de Sociedad de Responsabilidad Limitada.- DENOMINACIÓN: EL HORNERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

CEDENTES: María de los dolores VAZQUEZ, D.N.I.

93.483.825, española, nacida el 18/08/1947, comerciante, casada en primeras nupcias con Domingo Meneleo FLORES D.N.I. 7.000.184, ambos con domicilio en calle Avda. Luis Piedrabuena No. 1.439 de Rada Tilly; Alfonso José FLORES D.N.I. 21.355.419, argentino, nacido el 07/04/1970, comerciante, soltero, con domicilio en Avda. Luis Piedrabuena No. 1.439 de Rada Tilly.- CESIONARIOS: Juan Carlos FLORES, D.N.I. 22.255.757, argentino, soltero, abogado, nacido el 13/11/1971, con domicilio en calle 25 de Mayo No. 964 de Comodoro Rivadavia (Adquirente de la cantidad de 100 Cuotas Sociales).- PRECIO: Pesos Cuatrocientos Cuarenta (\$ 440.000,00.-).- FECHA: 20/11/2013.- DOMICILIO SOCIAL: Avda. Luis Piedrabuena No. 1.439 de Rada Tilly.- GERENTE: Alfonso José FLORES D.N.I. 21.355.419.- REFORMULACION CLAUSULA CUARTA: El CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) dividido en TRESIENTAS (300) CUOTAS de Pesos CIENTO (\$100,00.-) cada una, valor nominal, las que son suscriptas por los socios conforme el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales vigente, de la siguiente forma: Alfonso José FLORES, Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00.-) o sea CIENTO (100) cuotas; María de los Dolores VAZQUEZ, Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00.-) o sea CIENTO (100) cuotas; Juan Carlos FLORES, Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00.-) o sea CIENTO (100) cuotas. Los socios integran el veinticinco por ciento de dicho capital suscripto en dinero en efectivo, y el mismo se completará en un plazo de dos años, en un todo de acuerdo con el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales vigente.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 13-01-17

**EDICTO LEY 21.357
CONSTITUCION DE COMSALUD S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS
FELIPE JOSE GARCIA MELANO, D.N.I. Nro. 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y MARCELA ALEJANDRA MILLATUREO, D.N.I. Nro. 24.744.718, estado civil casada, argentina, fecha de nacimiento 30-08-1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Pietrobelli N° 470 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

30 de Noviembre de 2016.-

DENOMINACION

«COMSALUD S.A.»

DOMICILIO

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Buenos Aires 473 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL

ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: mediante la prestación de servicios de prevención, protección, tratamiento y rehabilitación de la salud humana a los usuarios, a través de modalidad de asociación voluntaria mediante sistemas pagos de adhesión o prepago, ya sea en efectores propios o a través de terceros vinculados o contratados al efecto, sea por contraprestación individual, como así la explotación en forma directa o indirecta de clínicas, sanatorios, consultorios, laboratorios, diagnóstico por imágenes, etc., como así también a la importación y exportación y comercialización en forma directa o en combinación con otras personas o sociedades de esos bienes.; b) Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones, y d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.-

CAPITAL SOCIAL

Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir

un Presidente u Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se designa como presidente del Directorio al Accionista Felipe José García Melano y como Directora Suplente a la accionista Marcela Alejandra Millatureo.-

REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente del Directorio, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 31 de Diciembre de cada año.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 13-01-17

**EDICTO
CONSTITUCIÓN KÓSHKIL S.R.L.**

Mediante edicto a publicarse por un (1) día, se hace saber que se ha constituido por instrumento privado de fecha 14 de setiembre de 2016, modificado por instrumento privado de fecha 12 de diciembre de 2016, la sociedad que girará bajo la denominación «KÓSHKIL S.R.L.».

SOCIAS/OS: Fabián Marcelo CAMARA, D.N.I. N° 22.014.394, CUIT N° 20-22014394-6, 45 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentina, ocupación comerciante, con domicilio en calle N° 713 N° 1563 Cordón Forestal, Comodoro Rivadavia; Silvia de los SANTOS, D.N.I. N° 24.769.865, CUIT N° 27-24769865-0, 40 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, ocupación abogada, con domicilio en calle N° 713 N° 1563 Cordón Forestal, Comodoro Rivadavia; José María FERREYRA DE LAS CASAS, D.N.I. N° 7.971.185, CUIT N° 20-07971185-4, 73 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentina, ocupación abogado, con domicilio en Moreno N° 836 7mo. piso, Comodoro Rivadavia; Mónica Cristina MICKIEWICZ, D.N.I. N° 5.919.600, CUIT N° 27-05919600-1, 63 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, ocupación jubilada, con domicilio en Moreno N° 836 7mo. piso, Comodoro Rivadavia; y Andrés Horacio CAROLLO, D.N.I. N° 24.288.081, 41 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentina, ocupación docente, con domicilio en Almafuerte N° 1520, Esquel.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: tiene su domicilio en 25 de Mayo N° 755, Esquel, Provincia del Chubut. Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en extranjero.

OBJETO SOCIAL: La sociedad se dedicará, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, a: a) explotar y comercializar productos y servicios alimenticios propios o de terceros, en local propio o de terceros, de manera habitual o esporádica, que incluye: (i) Elaboración, preparación,

servicio, expendio de helados, chocolates, alfajores, sandwiches, ensaladas, jugos, licuados, tartas, tortas, postres, otras comidas de rápida preparación, cocción o minutas, frías o calientes, de bebidas con y sin alcohol, cafés, té, yerbas e infusiones similares, panes, medialunas, masas y confituras; (ii) Servicio de entrega a domicilio-delivery; (iii) Comercialización de productos no alimenticios, como artesanías, mates, bolsas, vajilla; b) importar y exportar bienes, materias primas e insumos industriales, comerciales, tecnológicos, y de cualquier otra clase susceptibles de ser clasificados dentro del nomenclador aduanero necesarios para el desarrollo de las actividades precedentes.

CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en 15.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Fabián Marcelo CAMARA siete mil cuatrocientas sesenta y una (7.461) cuotas por un valor total de pesos setenta y cuatro mil seiscientos diez (\$ 74.610), Silvia de los SANTOS la cantidad de dos mil novecientas (2.900) cuotas por un valor de pesos veintinueve mil (\$ 29.000); José María FERREYRA DE LAS CASAS mil quinientas setenta (1.570) cuotas por un valor de pesos quince mil setecientos (\$ 15.700), Mónica Cristina MICKIEWICZ mil quinientas sesenta y nueve (1.569) cuotas por un valor de pesos quince mil seiscientos noventa (\$ 15.690); y Andrés Horacio CAROLLO la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas por un valor total de pesos quince mil (\$ 15.000), que se encuentran totalmente integradas al presente en efectivo.

DURACIÓN: La duración de la sociedad será de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, pudiendo prorrogarse, lo que debe resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Fabián Marcelo CÁMARA y Andrés Horacio CAROLLO, de manera conjunta o indistinta, con facultad de realizar todo tipo de actos jurídicos incluso aquéllos que requieren poderes especiales, por el tiempo que dure la sociedad. Se designa, asimismo, gerente operativo a Andrés Horacio CAROLLO por el primer ejercicio social, con facultades de administración ordinaria, que incluye todas las gestiones y diligencias necesarias y conducentes al mejor desempeño de sus funciones, tales como trámite ante autoridades nacionales, provinciales y municipales para gestionar y obtener habilitaciones, así como organismos públicos o empresas privadas de servicios. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización conforme autoriza el art. 158 Ley General de Sociedades.

EJERCICIO: El ejercicio ordinario de la sociedad cerrará el día 30 de noviembre de cada año.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 13-01-17

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 7718 (en Esc. N° 174)»
UBICACIÓN: TRELEV
Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones novecientos siete mil doscientos (\$ 5.907.200,00) Valor Básico Setiembre de 2016.

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos
Garantía de oferta: Pesos cincuenta y nueve mil setenta y dos (\$ 59.072,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos diez millones ciento veintiséis mil seiscientos veintiocho con cincuenta y siete centavos (\$ 10.126.628,57) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).-
Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 02 de FEBRERO de 2017, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 02 de FEBRERO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 12-01-17 V: 18-01-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50